

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8880 *INFAIMON, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALEA RUBICON, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la Ley), se hace público que el 27 de noviembre de 2019 el Socio único de la Sociedad Absorbida y el Socio único de la Sociedad Absorbente decidieron la Fusión por Absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los Socios, a los Acreedores y a los trabajadores de las Sociedades participantes en la Fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y a los Acreedores de cada una de dichas Sociedades el derecho a oponerse a la Fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 27 de noviembre de 2019.- Los Administradores mancomunados de Infaimon, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Alea Rubicon, Sociedad Limitada Unipersonal, Salvador Giró Molner y Lars Böhrnsen.

ID: A190067918-1